En cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, según la cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante Guía de Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, se hace el siguiente estudio de sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Adquisición de Insumos críticos para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud pública del Departamento de Caldas.

1. ASPECTOS GENERALES Y DE MERCADO.

La Dirección Territorial de salud de Caldas, es una entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del sistema general de seguridad social en salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, y a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde “(…) dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (…)”

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, a través del Laboratorio de Salud Pública, debe velar por la calidad en todos los procesos y procedimientos técnicos y administrativos que realicen los laboratorios de la red referente a enfermedades de interés en Salud Pública, en aras de garantizar la veracidad y confiabilidad de sus resultados.

Las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) constituyen un problema prioritario de salud pública, debido a su impacto sobre la morbilidad, mortalidad y calidad de vida de la población. Entre estas enfermedades se encuentran el dengue, chikunguña, zika, leishmaniasis, malaria y otras patologías cuya transmisión depende de insectos vectores.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en cumplimiento de sus competencias como autoridad sanitaria, desarrolla actividades permanentes de vigilancia epidemiológica, prevención y control vectorial, las cuales requieren el uso de insumos especializados que permitan intervenir oportunamente los focos de proliferación de vectores.

1.2 Caracterización del Mercado

El mercado de insumos para control vectorial presenta las siguientes características:

- Alta especialización técnica.
- Productos sujetos a registros sanitarios y conceptos toxicológicos.
- Fabricación por empresas especializadas de alcance internacional.
- Distribución restringida mediante representantes autorizados o distribuidores exclusivos.
- Participación predominante de entidades públicas como principales compradores.

Compradores Potenciales

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Instituto Nacional de Salud.
- Secretarías Departamentales de Salud.
- Secretarías Municipales de Salud.
- Entidades ejecutoras de programas de salud pública

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Territorial de Salud de Caldas tiene la responsabilidad de ejecutar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control orientadas a la reducción del riesgo asociado a las enfermedades transmitidas por vectores.

Para el cumplimiento de estas funciones se requiere disponer de insumos especializados para el control de formas inmaduras de vectores y para la implementación de estrategias de manejo integrado de vectores en los municipios priorizados del Departamento.

La adquisición permitirá fortalecer la capacidad operativa institucional para el desarrollo de intervenciones oportunas de prevención y control, contribuyendo a disminuir el riesgo epidemiológico y a proteger la salud de la población

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto contractual se ubica dentro del sector salud, específicamente en el subsector de Salud Pública y Vigilancia en Salud Pública.

Este mercado se caracteriza por:

- Existencia de fabricantes especializados a nivel internacional.
- Regulación sanitaria estricta.
- Distribución autorizada de productos especializados.
- Altas barreras regulatorias de entrada.
- Limitada sustitución técnica de los productos cuando las autoridades sanitarias requieren tecnologías específicas para programas de control vectorial.

La comercialización de este tipo de insumos se realiza generalmente mediante distribuidores autorizados por los fabricantes para cada país.

4. ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

4.1 Marco Constitucional

La Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y reconoce el derecho fundamental a la salud, imponiendo a las autoridades el deber de garantizar acciones de promoción, prevención y protección de la población.

4.2 Marco Normativo de Salud Pública

El presente proceso se encuentra soportado en:

- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 715 de 2001.
- Ley 1122 de 2007.
- Ley 1438 de 2011.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015.
- Resolución 518 de 2015.
- Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Estas disposiciones asignan a las entidades territoriales la responsabilidad de desarrollar acciones de vigilancia y control de riesgos en salud pública.

4.3 Marco Normativo Contractual

El proceso contractual se rige por:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo.
- Política de Compra Pública Sostenible.

4.4 Causal de Contratación Directa

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala que existe inexistencia de pluralidad de oferentes cuando únicamente una persona puede suministrar el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o por ser proveedor exclusivo.

Para el presente proceso dicha circunstancia se acredita mediante certificados emitidos por los fabricantes.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez revisadas las condiciones del mercado nacional se encontró que los bienes objeto de adquisición cuentan con esquemas de distribución exclusiva en Colombia.

DIMILIN TB-2

UPL Colombia S.A.S. certificó que Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. es el distribuidor autorizado en Colombia del producto DIMILIN TB-2. La certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Línea VECTOLEX Y VECTOBAC

Valent BioSciences LLC certificó que Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. es el distribuidor exclusivo autorizado para Colombia de:

- VectoBac 200G.
- VectoBac WDG.
- Vectolex CG.
- Vectolex WDG.

Conclusión de la Oferta

No se evidencia la existencia de otros distribuidores autorizados por los fabricantes para el suministro de los productos requeridos dentro del territorio nacional.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los principales demandantes de este tipo de bienes son:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Instituto Nacional de Salud.
- Secretarías Departamentales de Salud.
- Secretarías Municipales de Salud.
- Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

La demanda está asociada a:

- Incremento de eventos epidemiológicos.
- Acciones preventivas de control vectorial.
- Planes de contingencia frente a brotes.
- Programas permanentes de vigilancia en salud pública.

La necesidad de estos productos se mantiene de manera continua debido a la obligación de ejecutar actividades permanentes de prevención y control.

7. ANÁLISIS TÉCNICO

Los insumos requeridos poseen características especializadas para su aplicación en programas de salud pública.

DIMILIN TB-2

Según certificación emitida por UPL Colombia S.A.S., el producto:

- Corresponde a un larvicida regulador de crecimiento.
- Está formulado con Diflubenzuron.
- Cuenta con Registro Sanitario RGSP307-2010.
- Posee Concepto Toxicológico MP-14175-2009.
- Es recomendado por la Organización Mundial de la Salud para uso en agua.
- Se presenta en tabletas dispersables efervescentes.

VECTOLEX WDG

Corresponde a un producto utilizado en programas especializados de control larvario y manejo integrado de vectores, distribuido exclusivamente por Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. en Colombia

8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La Entidad verificó la existencia de certificados de distribución exclusiva expedidos por los fabricantes de los productos requeridos.

De acuerdo con dichas certificaciones:

- Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. es distribuidor autorizado de DIMILIN TB-2 en Colombia.
- Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. es distribuidor exclusivo autorizado para Colombia de la línea VectoBac y Vectolex.

En consecuencia, se configura la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual procede la selección mediante contratación directa.

9. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

De conformidad con los lineamientos de Compra Pública Sostenible de Colombia Compra Eficiente, se analizaron las dimensiones ambiental, social y económica asociadas al objeto contractual.

9.1 Sostenibilidad Ambiental

La adquisición de estos insumos contribuye al fortalecimiento de las acciones de prevención y control de vectores, favoreciendo la disminución de criaderos y la reducción del riesgo epidemiológico.

El producto DIMILIN TB-2 cuenta con autorización para uso en salud pública y es recomendado para uso en agua según certificación del fabricante.

Beneficios ambientales:

- Reducción de vectores transmisores de enfermedades.
- Intervenciones focalizadas sobre criaderos.
- Apoyo a estrategias de manejo integrado de vectores.
- Fortalecimiento de acciones de protección sanitaria.

9.2 Sostenibilidad Social

La contratación genera beneficios sociales al:

- Proteger la salud de la población del Departamento de Caldas.
- Reducir riesgos de transmisión de enfermedades.
- Fortalecer las acciones institucionales de prevención.
- Disminuir la vulnerabilidad de comunidades expuestas.

9.3 Sostenibilidad Económica

Las acciones preventivas permiten:

- Reducir costos de atención médica.
- Disminuir gastos asociados a hospitalizaciones.
- Mitigar impactos económicos derivados de brotes epidemiológicos.
- Optimizar los recursos públicos destinados a salud pública.

9.4 Conclusión de Sostenibilidad

La contratación presenta impactos positivos desde los componentes ambiental, social y económico, y contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, prevención y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye que:

- La necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con las competencias de salud pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
- Los productos requeridos corresponden a tecnologías especializadas para programas de control vectorial.

- Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. cuenta con la autorización y exclusividad otorgada por los fabricantes para la distribución de los productos requeridos en Colombia.
- Se encuentra acreditada la inexistencia de pluralidad de oferentes.
- La modalidad de contratación directa es jurídicamente procedente conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso incorpora criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se recomienda adelantar el proceso de contratación directa con Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda., previa validación de la oferta económica, disponibilidad presupuestal y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Dicha exclusividad se encuentra respaldada mediante certificaciones apostilladas.

Por lo tanto, se recomienda adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.

Se anexan certificados.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA MURILLO ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Diana P Chala R
DIANA PATRICIA CHALA RAMIREZ
Contratista

Dirección Territorial de Salud de caldas Manizales, noviembre de 2026

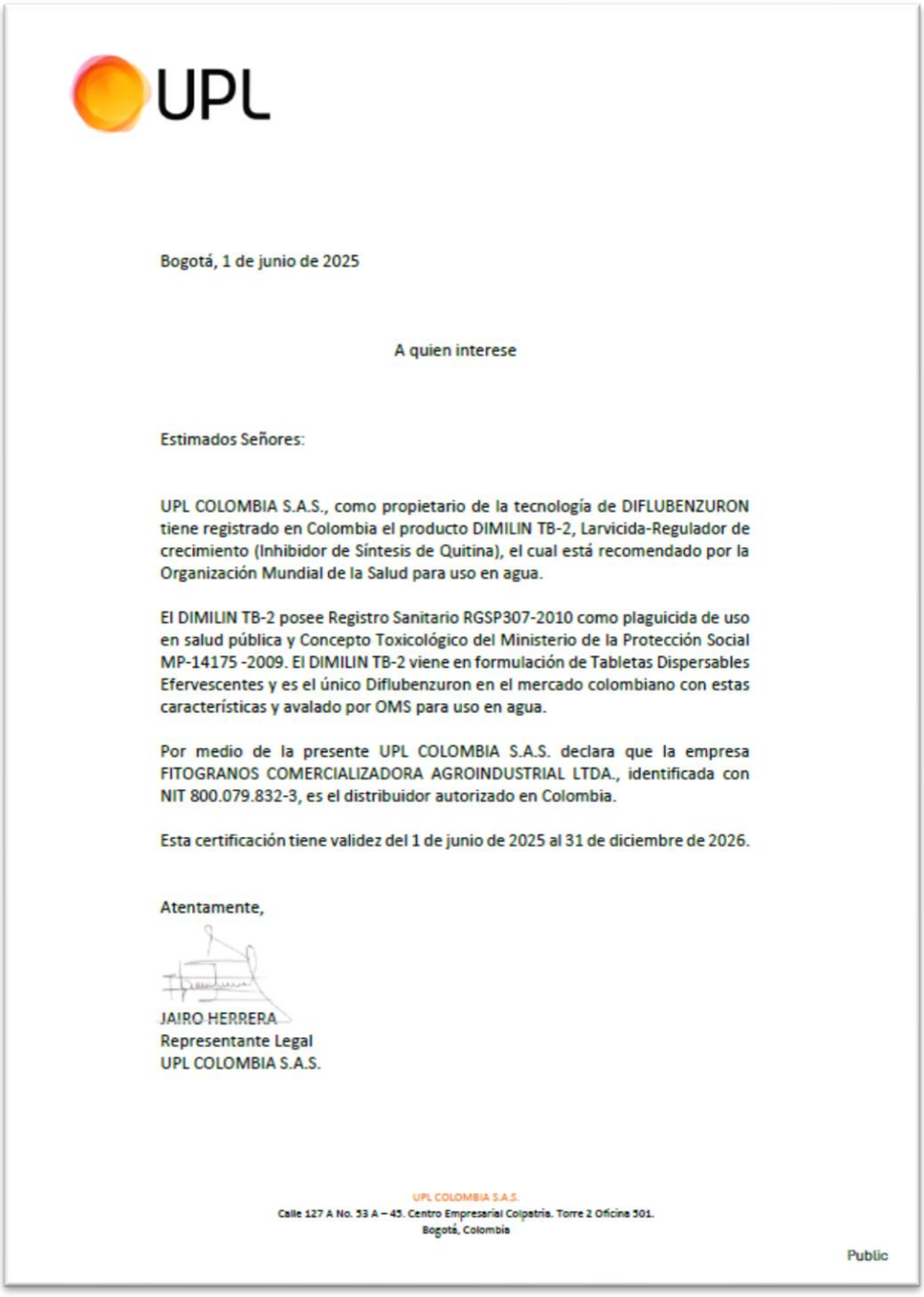

UPL

Bogotá, 1 de junio de 2025

A quien interese

Estimados Señores:

UPL COLOMBIA S.A.S., como propietario de la tecnología de DIFLUBENZURON tiene registrado en Colombia el producto DIMILIN TB-2, Larvicida-Regulador de crecimiento (Inhibidor de Síntesis de Quitina), el cual está recomendado por la Organización Mundial de la Salud para uso en agua.

El DIMILIN TB-2 posee Registro Sanitario RGSP307-2010 como plaguicida de uso en salud pública y Concepto Toxicológico del Ministerio de la Protección Social MP-14175 -2009. El DIMILIN TB-2 viene en formulación de Tabletas Dispersables Efervescentes y es el único Diflubenzuron en el mercado colombiano con estas características y avalado por OMS para uso en agua.

Por medio de la presente UPL COLOMBIA S.A.S. declara que la empresa FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA., identificada con NIT 800.079.832-3, es el distribuidor autorizado en Colombia.

Esta certificación tiene validez del 1 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

JAIRO HERRERA
Representante Legal
UPL COLOMBIA S.A.S.

UPL COLOMBIA S.A.S.
Calle 127 A No. 53 A – 45. Centro Empresarial Colpatria. Torre 2 Oficina 501.
Bogotá, Colombia

Public

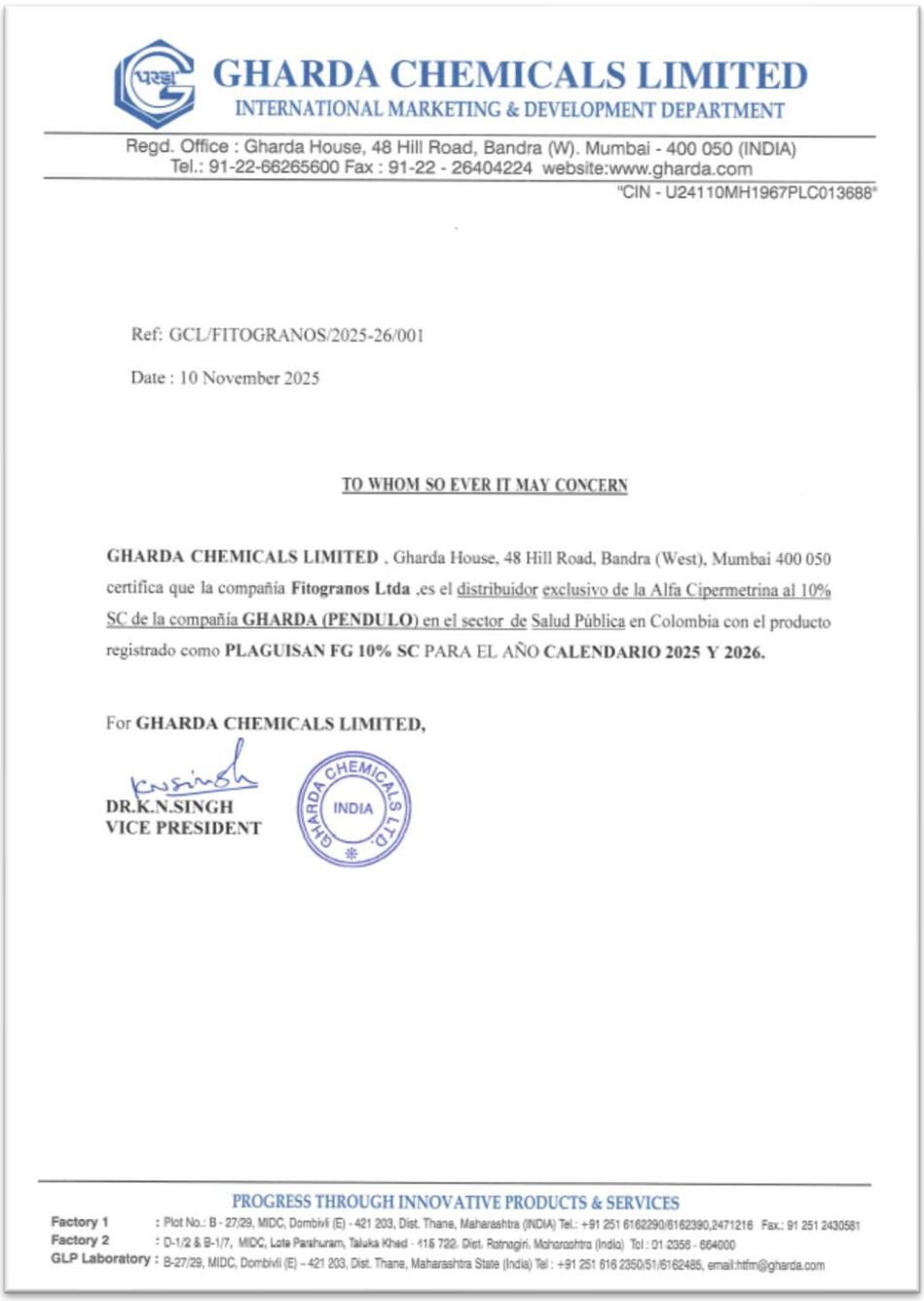

GHARDA CHEMICALS LIMITED
INTERNATIONAL MARKETING & DEVELOPMENT DEPARTMENT

Regd. Office : Gharda House, 48 Hill Road, Bandra (W). Mumbai - 400 050 (INDIA)
Tel.: 91-22-66265600 Fax : 91-22 - 26404224 website:www.gharda.com
"CIN - U24110MH1967PLC013688"

Ref: GCL/FITOGRANOS/2025-26/001

Date : 10 November 2025

TO WHOM SO EVER IT MAY CONCERN

GHARDA CHEMICALS LIMITED , Gharda House, 48 Hill Road, Bandra (West), Mumbai 400 050 certifica que la compañía **Fitogranos Ltda** ,es el distribuidor exclusivo de la Alfa Cipermetrina al 10% SC de la compañía **GHARDA (PENDULO)** en el sector de Salud Pública en Colombia con el producto registrado como **PLAGUISAN FG 10% SC** PARA EL AÑO **CALENDARIO 2025 Y 2026.**

For **GHARDA CHEMICALS LIMITED,**

DR.K.N.SINGH
VICE PRESIDENT

GHARDA CHEMICALS LTD. INDIA

PROGRESS THROUGH INNOVATIVE PRODUCTS & SERVICES

Factory 1 : Plot No.: B - 27/29, MIDC, Dombivli (E) - 421 203, Dist. Thane, Maharashtra (INDIA) Tel.: +91 251 6162290/6162390,2471216 Fax.: 91 251 2430581
Factory 2 : D-1/2 & B-1/7, MIDC, Lote Parshuram, Taluka Khed - 415 722. Dist. Ratnagiri, Maharashtra (India) Tel : 01 2356 - 664000
GLP Laboratory : B-27/29, MIDC, Dombivli (E) – 421 203, Dist. Thane, Maharashtra State (India) Tel : +91 251 616 2350/51/6162485, email:htfm@gharda.com

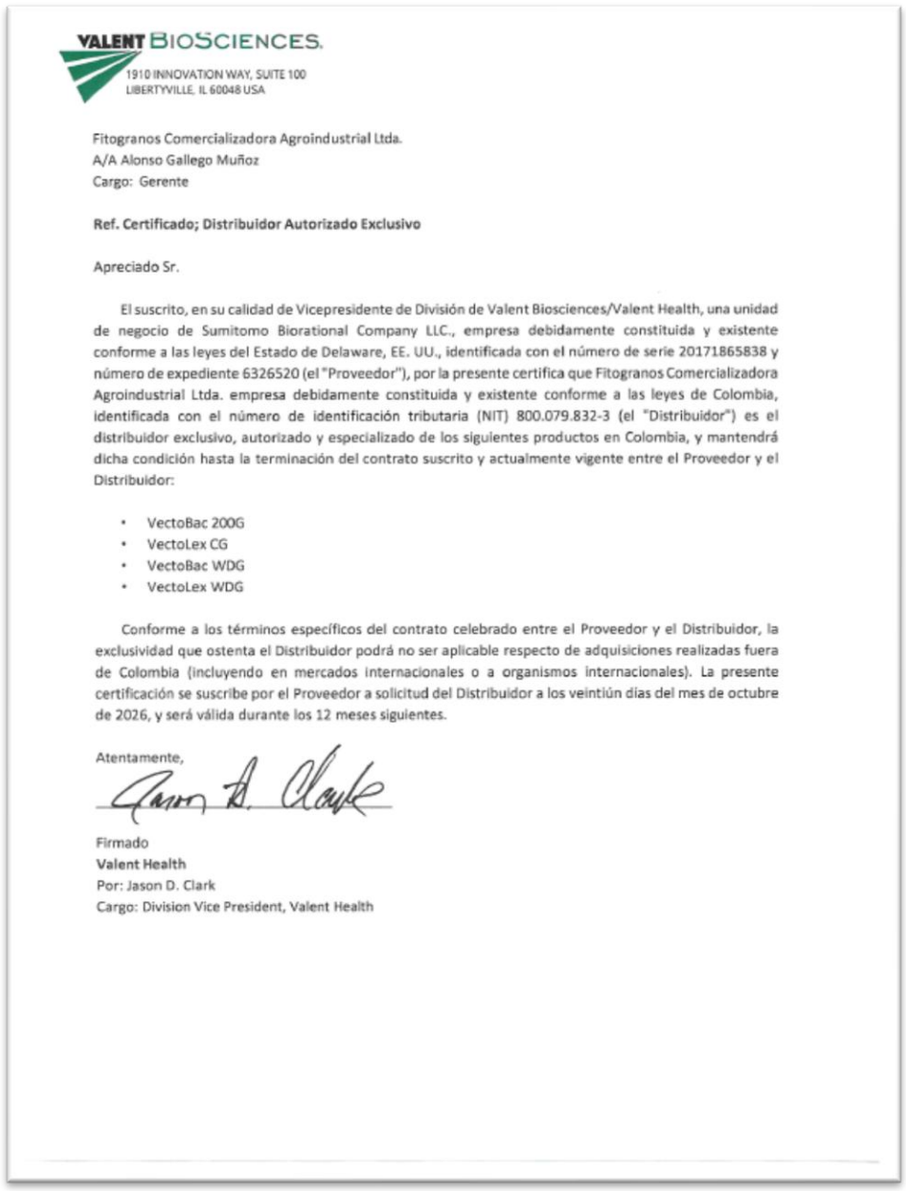

VALENT BIOSCIENCES.
1910 INNOVATION WAY, SUITE 100
LIBERTYVILLE, IL 60048 USA

Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda.
A/A Alonso Gallego Muñoz
Cargo: Gerente

Ref. Certificado; Distribuidor Autorizado Exclusivo

Apreciado Sr.

El suscrito, en su calidad de Vicepresidente de División de Valent Biosciences/Valent Health, una unidad de negocio de Sumitomo Biorational Company LLC., empresa debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., identificada con el número de serie 20171865838 y número de expediente 6326520 (el "Proveedor"), por la presente certifica que Fitogranos Comercializadora Agroindustrial Ltda. empresa debidamente constituida y existente conforme a las leyes de Colombia, identificada con el número de identificación tributaria (NIT) 800.079.832-3 (el "Distribuidor") es el distribuidor exclusivo, autorizado y especializado de los siguientes productos en Colombia, y mantendrá dicha condición hasta la terminación del contrato suscrito y actualmente vigente entre el Proveedor y el Distribuidor:

- VectoBac 200G
- VectoLex CG
- VectoBac WDG
- VectoLex WDG

Conforme a los términos específicos del contrato celebrado entre el Proveedor y el Distribuidor, la exclusividad que ostenta el Distribuidor podrá no ser aplicable respecto de adquisiciones realizadas fuera de Colombia (incluyendo en mercados internacionales o a organismos internacionales). La presente certificación se suscribe por el Proveedor a solicitud del Distribuidor a los veintiún días del mes de octubre de 2026, y será válida durante los 12 meses siguientes.

Atentamente,

Firmado
Valent Health
Por: Jason D. Clark
Cargo: Division Vice President, Valent Health

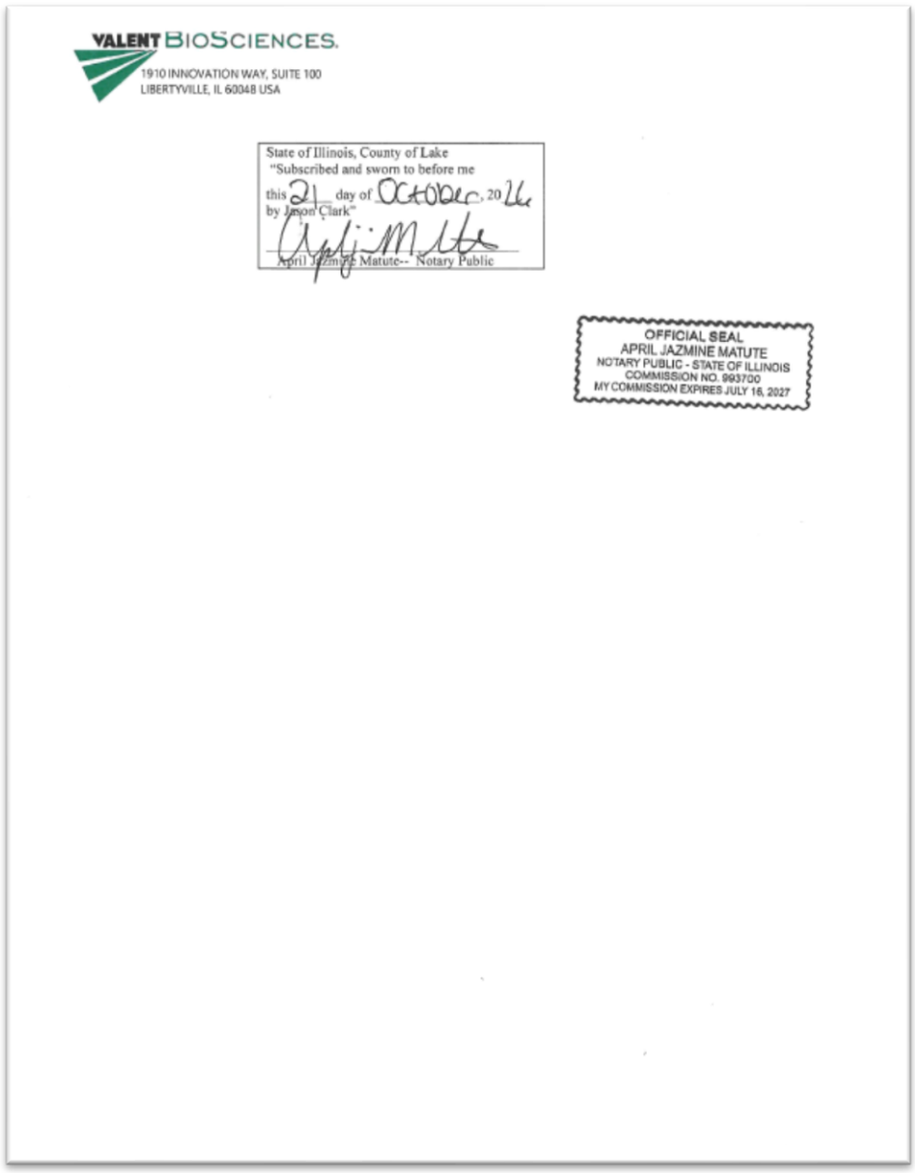

VALENT BIOSCIENCES.
1910 INNOVATION WAY, SUITE 100
LIBERTYVILLE, IL 60048 USA

State of Illinois, County of Lake
"Subscribed and sworn to before me
this 21 day of October, 2026
by Jason Clark"
April Jazmine Matute-- Notary Public

OFFICIAL SEAL
APRIL JAZMINE MATUTE
NOTARY PUBLIC - STATE OF ILLINOIS
COMMISSION NO. 993700
MY COMMISSION EXPIRES JULY 16, 2027